

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL	DURACIÓN	30
		Específica	
Código	UF1759		
Familia profesional	COMERCIO Y MARKETING		
Área Profesional	Compraventa		
Certificado de profesionalidad	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Nivel	3
Módulo formativo	Gestión administrativa del comercio internacional	Duración	230
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Información y gestión operativa de la compraventa internacional (Transversal)	Duración	80
	Gestión aduanera del comercio internacional		90
	El seguro de mercancías en comercio internacional		30

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 en lo relativo a liquidación de impuestos que afectan a las operaciones de comercio internacional..

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Calcular las cuotas liquidables de los impuestos que afectan a las operaciones de comercio internacional, elaborando la documentación correspondiente a sus declaraciones – liquidaciones y aplicando la normativa fiscal vigente.

CE1.1 Diferenciar las obligaciones y repercusiones fiscales del comprador y del vendedor en operaciones intracomunitarias en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

CE1.2 Describir las exigencias formales que debe cumplir el exportador de mercancías para tener derecho a la devolución del IVA soportado.

CE1.3 Precisar la situación fiscal especial de Canarias y de Ceuta y Melilla, identificando las características de cada una de ellas.

CE1.4 Identificar los tipos impositivos aplicables en el IVA en operaciones de comercio internacional.

CE1.5 Identificar los mecanismos existentes para evitar la doble imposición internacional.

CE1.6 Precisar los plazos y procedimientos de declaración – liquidación de los Impuestos que afectan a la operativa internacional.

CE1.7 Reconocer las características de cada uno de los Impuestos Especiales que afectan a operaciones de comercio internacional.

CE1.8. Identificar la documentación necesaria para la gestión y liquidación de los Impuestos Especiales en operaciones internacionales.

CE1.9 A partir de la información de una operación de compraventa internacional de mercancías con terceros países, debidamente caracterizada, se solicita:

- Identificar el tipo de operación a efectos de IVA.
- Calcular la base imponible del impuesto.
- Aplicar el tipo impositivo adecuado a la operación.
- Calcular la cuota tributaria a efectos del IVA
- Cumplimentar los documentos de declaración liquidación del Impuesto, el DUA, de acuerdo con la normativa vigente.

CE1.10 A partir de una determinada operación de compraventa intracomunitaria, se solicita:

- Identificar el hecho imponible y el lugar de realización del mismo.
- Realizar un esquema operativo de la operación.
- Precisar las obligaciones fiscales que corresponden al sujeto pasivo.
- Calcular el IVA liquidable, cumplimentando la declaración-liquidación correspondiente a la operación.

Contenidos:

1. Elementos de fiscalidad en el comercio internacional

- Consideraciones generales de fiscalidad internacional.
 - Obligaciones fiscales en las operaciones de compraventa internacional.
 - El mercado único europeo: comercio intracomunitario y con terceros países.
 - Fiscalidad en el país de destino.
 - Doble imposición internacional.
- Conceptos básicos de los impuestos:
 - Hecho imponible.
 - Sujeto pasivo.
 - Base imponible.
 - Tipos impositivos.
 - Deuda.
- Aplicaciones informáticas para la gestión fiscal de las operaciones de comercio internacional.

2. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el comercio exterior

- Conceptos básicos del IVA.
- Tipos de operaciones sujetos a IVA
- El IVA en las operaciones intracomunitarias:
 - Hecho imponible.
 - Lugar de realización del hecho imponible.
 - Sujeto pasivo.
 - Operaciones no sujetas. Exenciones.
 - Base imponible.
 - Tipos impositivos.
 - Devengo.
 - Deducciones.
 - Esquema operativo.
 - Obligaciones y repercusiones fiscales para el vendedor.
 - Obligaciones y repercusiones fiscales para el comprador.
 - Normativa.
 - El IVA en la prestación de servicios intracomunitarios.
- El IVA en las operaciones con terceros países: Importaciones.
 - Operaciones asimiladas a la importación.
 - Hecho imponible.
 - Lugar de realización del hecho imponible.
 - Sujeto pasivo.
 - Exenciones.
 - Base imponible.
 - Tipos impositivos.
 - Devengo.
 - Deducciones.
 - Esquema operativo
 - Elementos formales.
 - Normativa.
 - Liquidación del impuesto e inclusión en el DUA.
- El IVA en las operaciones con terceros países: Exportaciones.
 - Concepto.
 - Exenciones.
 - Solicitud de devolución del IVA soportado.
 - Obligaciones formales y normativa.DUA.
- El IVA en las operaciones especiales:
 - Ventas a distancia.
 - Operaciones triangulares.

3. Impuestos y Regímenes Especiales

- Tipos de Impuestos Especiales.
- Consideraciones generales sobre los impuestos especiales:

- Hecho imponible.
- Sujetos pasivos.
- Supuestos de no sujeción. Exenciones.
- Liquidación de impuestos e inclusión en documentación.
- Gestión de los impuestos especiales a las operaciones de comercio exterior.
- Régimen fiscal especial de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla
 - Consideraciones generales.
 - Tipos de tributos y operativa: Canarias y Ceuta y Melilla.

Apartado C: **REQUISITOS Y CONDICIONES**

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.